

DCLE	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	--------------	---

COMUNICACIÓN N.º -CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “COMUNICA MINISTERIO INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA NACIÓN, NECESIDAD ADUANA INTEGRADA Y RÉGIMEN 24 HS PASO INTERNACIONAL CARDENAL SAMORÉ”

ANTECEDENTES

Memorando de Entendimiento sobre Integración Física y Facilitación Fronteriza 2-8-1991.

Acta Sobre Integración Física 26-8-1994.

Protocolo sobre Integración Física del Acuerdo de Complementación Económica entre el MERCOSUR y Chile, 2-6-1996

Tratado sobre Controles Integrados de Frontera 09/08/1997, ratificado por Ley N° 25229.

Decimotercer Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica N° 35 celebrado entre los Gobiernos de los Estados Parte del Mercosur y el Gobierno de la República de Chile, 13-10-1998.

Tratado de Maipú de 2009

Panorama Movimientos Migratorios 2011-2015, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

FUNDAMENTOS

Tal y como se ha planteado en innumerables reuniones del Corredor Bioceánico, es una necesidad cada vez más acuciante contar con un servicio más ágil en nuestro Paso Internacional Cardenal Antonio Samoré, que sea acorde a la realidad estos tiempos en los que el mundo experimenta una progresiva eliminación de los límites fronterizos y la integración regional con los países limítrofes en miras del crecimiento económico.

La necesidad del crecimiento integrado de las regiones fronterizas, la actividad económica y turística en constante desarrollo en la región, sumado al aumento de volumen en el tránsito vehicular, con los inconvenientes relativos a las demoras que esta particularidad trae aparejada, funda también la necesidad que expresamos.

Sobre el tópico, el aumento del tránsito internacional en dicho paso, de acuerdo a la Estadística General de Movimiento Migratorio (Ingreso y Egreso de Personas) por Paso (terrestres, fluviales, marítimos o aéreos) 2011 – 2012 – 2013 – 2014 es sostenido. El Paso experimentó un aumento de alrededor del 20% en el período 2012 respecto del anterior, y un aumento de alrededor del 17% en el período 2014, respecto del 2013.

Además, el Paso Internacional Fronterizo Cardenal Antonio Samoré se ubica en el treceavo lugar dentro de los puntos de ingreso/egreso internacional del país; y es el segundo en volumen dentro de los pasos internacionales fronterizos cordilleranos, aventajándonos el conocido como “Sistema Cristo Redentor”. Si comparamos ambos pasos cordilleranos podremos mensurar el aumento relativo del Paso Cardenal Samoré respecto del Sistema Cristo

DCLE	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	--------------	---

Redentor; en el año 2011 el Paso Samoré representaba el 32,3% del volumen de tráfico del Cristo Redentor; en el año 2014 representó el 48,8%.

Asimismo y de acuerdo al informe de la Dirección General de Política Latinoamericana de la Cancillería del año 2009, existe un Plan Operativo acordado con Chile relativo al estudio de la extensión de los sistemas de controles integrados, de acuerdo al mismo el vecino país de Chile ha manifestado su interés en “contar con un control integrado de única cabecera” (...) “en relación al Paso Cardenal Samoré” (Informe Auditoría General de la Nación relacionada a las Áreas de Control Integrado (ACI) en la frontera Argentina – Chilena, página 13 - http://www.agn.gov.ar/files/informes/2012_048info.pdf).

Optimizar el trámite de ingreso/egreso para llegar a contar con un sistema de Áreas de Control Integrado y organizar el transporte; limitando el transporte de cargas a horarios nocturnos y reservando el horario diurno para transporte turístico; es una meta que debemos hacer factible tanto para bien de la comunidad residente en la región, como para el turismo nacional e internacional.

AUTOR/A: Comisión de Turismo y Medio Ambiente del Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se comunica al Ministerio de Seguridad de la Nación que este Concejo Deliberante vería con agrado se extienda el servicio prestado en el Paso Internacional Cardenal Samoré a 24 hs, con reserva nocturna para transporte de cargas, así como se implementen Áreas de Control Integrado.

Art. 2º) Se comunique. Se de a publicidad. Cumplido, se archive.